REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

017

Fecha: 10/02/2022

Página:

1

No Proces	so (Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 0 2019 00		ecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA	JOSE LUIS CASTAÑEDA CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento	09/02/2022	1
1100140 03 0 2019 00	066 Eje 0965	ecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	DIEGO ANDRES SUAREZ QUEVEDO	Auto ordena desglose	09/02/2022	1
1100140 03 0 2019 01	066 Eje 1045	ecutivo Singular	COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO - COOPDESOL	MARIA FENALINA MARTINEZ PAI	Auto resuelve solicitud SE ORDENA ACTUALIZAR OFICIO	09/02/2022	1
1100140 03 2019 01		ecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL RECREO DE MODELIA PH	FREY CARLOS SALAMANCA RAMIREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente suspende proceso	09/02/2022	1
1100140 03 2019 01		ecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL RECREO DE MODELIA PH	FREY CARLOS SALAMANCA RAMIREZ	Auto ordena oficiar	09/02/2022	2
1100140 03 2019 01		reviado	GRUPO INMOBILIARIO KAPITAL SAS	EGIDIO MUNERA LOPERA	Auto resuelve solicitud	09/02/2022	1
1100140 03 2019 01		ecutivo Singular	ARMANDO ARIAS PULIDO	LUZ ALBA VERGARA ECHEVERRI	Auto termina proceso por Pago CS	09/02/2022	1
1100140 03 2019 01	066 Eje 1605	ecutivo Singular	LUIS DE JESUS RAMIREZ	CIELO ISABEL LEON CASALLAS	Auto termina proceso por Pago CS	09/02/2022	
1100140 03 2019 01		ecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JAIRO ANDRES CHISCO DELGADO	Auto resuelve solicitud ordena actulizar oficio	09/02/2022	2
1100140 03 2019 02		reviado	ADELMA ISABEL AVILA DORIA	ANDRES FELIPE VARGAS DIAZ	Auto decreta medida cautelar	09/02/2022	1
1100140 03 2019 02	066 Eje 2333	ecutivo Singular	R V INMOBILIARIA S.A	BLANCA LUCILA TORRES GUERRERO	Auto termina proceso por Pago CS	09/02/2022	
1100140 03 2019 02	066 Eje 2365	ecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SEBASTIAN MAURICIO CAMELO CASTRO	Auto reconoce personería	09/02/2022	1
1100140 03 2020 00		ecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL Y SOCIAL -SIGESCOOP	EDILMA DEL SOCORRO BLANCO DE SOLANO	Auto declara ilegalidad de providencia	09/02/2022	2

ESTADO No.

017

Fecha: 10/02/2022

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 066 2020 0013	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C	SUSANA SANCHEZ SANCHEZ	Auto decide recurso	09/02/2022	- 1
1100140 03 066 2020 0016	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BLANCA GUIOMAR MOLANO SILVA	Auto termina proceso por Pago CS	09/02/2022	1
1100140 03 066 2020 0022	Ejecutivo Singular	FINCAR BIENES RAICES SAS	CARLOS ALFREDO MONTES RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud	09/02/2022	1
1100140 03 066 2020 0041	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE LA LLANADA II PROPIEDAD HORIZONTAL	ELIANA MARCELA BUITRAGO	Auto decreta medida cautelar	09/02/2022	2
1100140 03 066 2021 0013		CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SAS INC	DAVID MATEO MURILLO TORRES	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior	09/02/2022	
1100140 03 066 2021 0013		CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SAS INC	DAVID MATEO MURILLO TORRES	Auto ordena correr traslado se tiene por notificado al demandado- corre traslado de excepciones por 3 dias. requiere demandada pra qjue en lo sucesivo consigne los canones de arrendamiento que se causen a ordenes de este juzgado.	09/02/2022	
1100140 03 066 2021 0166		EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.	JUAN GUILLERMO JARAMILLO URIBE	Auto inadmite demanda	09/02/2022	
1100140 03 066 2021 0166	Ejecutivo Singular	ERNESTO DUVAN NIETO BACCA	KAREN ANDREA OVIEDO AGUIRRE	Auto inadmite demanda	09/02/2022	
1100140 03 066 2021 0168		GRUNDFOS COLOMBIA SAS	BOMBAS DE COLOMBIA	Auto admite demanda	09/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN SECRETARIO